



**Servicio de Investigación Privada en el ámbito territorial del Principado de Asturias
N202400584
PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado Abreviado**

DILIGENCIA:

Se hace constar que no ha sido posible formalizar el contrato por causas imputables al adjudicatario, INTELLIGENTIA PRO JUSTITIA S.L. cuya proposición resultó ser la mejor oferta, no ha cumplimentado en el plazo señalado el requerimiento de documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniéndose por retirada su oferta, por lo que se decide su exclusión y correspondiente comunicación, procediéndose a recabar la misma documentación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa **SONIA DE LA PUENTE RAMIRO**, en su condición de licitador siguiente en el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**